

**SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• **Efectivo y Equivalentes**

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2020
EFFECTIVO	6,000
BANCOS/TESORERÍA	2,620,167
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	136,846
Suma	2,763,013

Efectivo

Concepto	2020
FONDO DE CAJAS RECAUDADORAS PARQUE MORELOS. ROBERTO A. PEDRAZA GARCIA	6,000
Suma	6,000

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del SIMPATT, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

	Banco Moneda Nacional	Importe
1)	BANORTE 00672320220	245,836
2)	BANORTE 00672973381	1,908
3)	BANORTE 00672305795	497,666
4)	BANORTE 00672336511	3,375
5)	BANORTE 00672313316	9,496
6)	BANORTE 00873022817	-
	Suma	754,465

	Banco Moneda Extranjera (dolares)	Importe
7)	BANORTE 00672303504	95,234
8)	Cuenta Complementaria	1,770,467
	Suma	1,865,701

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) CUENTA DE INGRESOS | Se utiliza para depositar los ingresos generados por los servicios que presta el SIMPATT según el tarifario autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Parques José María Morelos y Pavón y Parque de la Amistad. |
| 2) CUENTA PROVEEDORES | Se utiliza para el pago de materiales, bienes, servicios y otros gastos de los Parques José María Morelos y Pavón y Parque de la Amistad. |
| 3) CUENTA NOMINA | Se utiliza para captar el subsidio municipal del Ayuntamiento, realizar pagos de nomina, impuestos retenidos por salarios, honorarios y asimilables a salarios. |
| 4) CUENTA DEPOSITOS EN GARANTIA | Se utiliza para ingresar y egresar los depositos en garantía de los Parques José María Morelos y Pavón y Parque de la Amistad. |
| 5) CUENTA INVERSION | Es una cuenta de inversion para generar réndimientos |
| 6) CUENTA FONDOS FEDERALES | Recursos Federales mediante convenios de colaboracion |
| 7) CUENTA DOLARES | Se utiliza para depositar los ingresos en moneda americana generados por los servicios que presta el SIMPATT según el tarifario autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Parques José María Morelos y Pavón y Parque de la Amistad. |
| 8) CUENTA COMP. MONEDA AMERICANA | Con el fin de que la contabilidad esté expresada en moneda nacional, y al mismo tiempo, poder saber el saldo de la cuenta en moneda extranjera, se utiliza para hacer la determinación de perdida o utilidad cambiaria de la cuenta en moneda americana. |

Depositos Fondos en Terceros en Garantia

Banco	Importe
PRAXAIR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1,000
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	125,846
ESTACION PIRU S.A. DE C.V.	10,000
	-
Suma	136,846

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Concepto	importe
CUENTAS POR COBRAR A C/P	-
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	-
Suma	-

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

**SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	importe
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-
ANTICIPO SUELDOS TABULAR PERSONAL	-
OTROS DEUDORES DIVERSOS	-
Suma	-

Las Cuentas de Documentos por Cobrar a L.P.

DOCUMENTOS POR COBRAR A L.P	importe
CONCESIONARIOS PARQUE MORELOS 2020	1,496,945
CONCESIONARIOS PARQUE DE LA AMISTAD 2020	384,573
CONCESIONARIOS PARQUE MORELOS 2019	434,846
CONCESIONARIOS PARQUE DE LA AMISTAD 2019	75,664
TOTAL	2,392,028

Activo No Circulante

Se integra de la siguiente manera:

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONST. EN PROCESO	12,516,557
BIENES MUEBLES	11,227,005
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	- 1,670,427
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	- 4,103,950
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	- 124,000
TOTAL	17,845,185

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUC.	
Edificios Saldos	6,374,372
Remodelacion Edificios 2008	165,535
Construcción 2009 Programa PREP	5,708,395
TOTAL	12,248,302

OTROS BIENES INMUEBLES	
Equipo Estacionamiento	268,255
TOTAL	268,255

Bienes Muebles

BIENES MUEBLES	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	24,731
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120,961
EQ DE COMPUTO Y DE TEC DE LA INFORMACIÓN	759,155
OTROS MOB Y EQ DE ADMON	148,487
EQ Y APARATOS AUDIVISUALES	175,953
CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	47,507
OTRO MOB Y EQ EDUC Y RECREATIVO	820,955
EQ MEDICO Y DE LABORATORIO	1,037,069
VEHICULOS Y EQ DE TRANSPORTE	1,030,737
EMBARCACIONES	113,820
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	33,000
EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD	328,209
MAQ Y EQ INDUSTRIAL	124,256
MAQ Y EQ DE AIRE ACONDICIONADO	1,778,537
EQ DE COMUNICACIÓN Y TELECOM	41,158
EQ DE GENERACIÓN ELÉCT, APARATOS Y ACC ELÉC	995,867
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS.HERRAMIENTA	1,227,861
OTROS EQUIPOS	2,263,740
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	155,000
TOTAL	11,227,003

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUC.	
EDIFICIOS SALDOS	- 841,417
REMÓDELACION EDIFICIOS 2008	- 21,851
CONSTRUCCIÓN 2009 PROGRAMA PREP	- 753,508
EQUIPO ESTACIONAMIENTO	- 53,651
TOTAL	- 1,670,427

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	- 1,068,217
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	- 961,601
DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	- 128,855
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	- 610,466
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	- 146,205
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	- 1,188,605
TOTAL	- 4,103,949

DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	- 124,000
TOTAL	- 124,000

**SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Pasivo

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	409,586
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,690,418
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	474,743
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,922
Suma PASIVO CIRCULANTE	12,583,669

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Importe
Aguinaldos por pagar	2,959
Finiquitos por pagar	32,862
Sueldo Tabular al personal permanente	3,220
Suma PASIVO CIRCULANTE	32,601

Aguinaldos por Pagar a Corto Plazo 2018

Concepto	Importe
Mario Manuel Rivera Carballo	1,495
Elizalde de Luna Garcia	605
Gilberto Martin Perez	859
Suma PASIVO CIRCULANTE	2,959

Finiquitos a Corto Plazo

Concepto	Importe
Laura Lizarraga Alarcon	16,374
Gabriel Aguirre Ledezma	10,555
Cristobal Zaragoza Soria	2,626
Gabriela Liliana Orrantia Alarcon	164
Eduardo Barragan	3,143
Suma PASIVO CIRCULANTE	32,862

Sueldo Tabular Personal Permanente

Concepto	Importe
Sueldo Tabular Personal Permanente	3,220
Suma PASIVO CIRCULANTE	3,220

Remuneraciones Adicionales y Especiales a corto plazo

Concepto	Importe
Gratificacion de fin de año	376,986
Suma PASIVO CIRCULANTE	376,986

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Importe
CESPT 2019	2,365,937
CESPT Cta 1305598 Parque de la Amistad 2018	4,733,324
CESPT EJERCICIO FISCAL 2020	4,233,158
Impuesto Sobre Remuneraciones Al Trabajo (Estado) 2019	357,999
Suma PASIVO CIRCULANTE	11,690,418

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Importe
Retenciones Servicios Medicos Municipales por Pagar a Corto Plazo	-
Retención ISR Salarios por pagar a corto plazo	54,812
Retenciones ISR Servicios Profesionales	18,042
Retenciones ISR Honorarios Asimilables a Salarios por pagar a corto plazo	-
Retenciones Pensión Alimenticia por pagar a corto plazo 2018	68,407
Retenciones IVA Servicios Profesionales por pagar a corto plazo	-
Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo (Estado) 2020	333,482
Suma PASIVO CIRCULANTE	474,743

Otras cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	Importe
Otras cuentas por pagar a corto plazo	8,922
Suma PASIVO CIRCULANTE	8,922

**SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Concepto		Acumulado
INGRESOS DE GESTION	-	11,710,089
PART. APORT. TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	14,752,750
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-
TOTAL	-	26,462,839

Gastos y Otras Pérdidas:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		Acumulado
SERVICIOS PERSONALES	-	16,331,402
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,535,247
SERVICIOS GENERALES	-	8,758,432
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	-	-
TOTAL	-	28,625,081

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO ACTUAL
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO				
Resultados Ejercicios Anteriores	11,259,434	-	-	11,259,434
Revalu de Bienes Muebles	-	2,508,065	-	2,508,065
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	5,303,803	-	-	5,303,803
	14,055,172	-	-	14,055,172

Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) -

TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	14,055,172
------------------------------------------	-------------------

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	2,620,167.00	2,806,349.00
EFECTIVO	6,000.00	6,000.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	136,846.00	136,846.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES \$	2,763,013.00	2,949,195.00

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Concepto	Importe
VALORES	-
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	-
AVALES Y GARANTÍAS	-
JUICIOS	-
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS)	-
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	22,000.00
	-
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES \$	22,000.00

Presupuestarias:

LEY DE INGRESOS	Importe
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	33,392,240
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	3,724,858
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	3,639,406
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	26,027,976
Suma CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	59,505,668

PRESUPUESTO DE EGRESOS	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	33,392,240
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	961,804
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	3,639,406
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	4,518,151
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	33,448
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	24,306,327
Suma CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	59,505,668

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES, CREACIÓN, NATURALEZA, OBJETO, PATRIMONIO, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA, DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

1.1.- ANTECEDENTES

La primera referencia sobre los predios en que se encontraba el Parque Estatal José María Morelos y Pavón, es la demarcación de zona federal de un tramo del Río Tijuana y Río Alamar ubicado en el Municipio de Tijuana, y determinado como propiedad nacional mediante declaratoria sin número del 10 de enero de 1919. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de ese mismo año.

En cumplimiento con lo previsto por la fracción IV del artículo 6^{to} de la Ley Federal de Aguas, la Zona Federal quedó constituida por una franja de diez metros de anchura contigua a los cauces de las corrientes de que se trata, quedando las superficies resultantes en su calidad de bienes de propiedad nacional, inalienables e imprescriptibles, bajo el control de la administración de la hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos (SAGAR) en los términos del artículo 17 Fracción V de la propia Ley Federal de Aguas. En 1977 el C. Raymundo Muzquiz, propietario de los predios contiguos al Alamar, proyectó desarrollar un fraccionamiento campestre en donde se encontraba asentado el Parque Estatal José María Morelos y Pavón, realizando las primeras contribuciones que existieron en el mismo (cuatro casa muestra) y que actualmente se utilizan como oficinas administrativas, además de la construcción del lago actual.

Debido a que el C. Muzquiz no contaba con los documentos que amparaban la propiedad y a que los predios se encontraban sobre el lecho del río y por lo tanto dentro de la propiedad federal, estos se traspasaron pasando al control del Gobierno Federal.

El 4 de noviembre de 1987, el entonces Gobernador de Baja California firmo un Acuerdo de coordinación con el titular de la ahora SAGAR, en el cual se entrego al Gobierno del Estado una franja de terreno federal con superficie de 423-00-00 hectáreas, dicho polígono tenia las siguientes colindancias:

Al Este con la cortina de la Presa Abelardo L. Rodríguez.
Al Norte con el Libramiento a la Presa (ahora Blvd. Insurgentes).
Al Sur con el río Tijuana.
Al Oeste con el puente Lázaro Cárdenas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

El documento expresa en su cláusula segunda: “El Estado a considerado necesario y con la anuencia de la Secretaría y en su caso de la de Desarrollo Urbano y Ecología, construir en dicho terreno un Parque Estatal que llevará por nombre José María Morelos y Pavón, el cual se inaugurará el 27 de enero de 1987 y lo deja en custodia del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para transferirlo a los pocos meses a SAHOPE”, a principios de 1989 el Gobierno del Estado gira instrucciones para que la Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V. (PRODUTSA), aporte recursos financieros para solventar el gasto operativo del Parque.

El 27 de diciembre de 1989 el Consejo de Administración de PRODUTSA, “autoriza” a la Entidad a continuar con el apoyo económico y administrativo del por el periodo de 90 días a partir del 1^o de enero de 1990, en tanto se viera la posibilidad de buscar un mecanismo, ya sea que el propio fuera auto suficiente o buscar la manera como ayudar al sin desviarse (PRODUTSA) de la estructura jurídica de la Entidad.

En la reunión del consejo de administración de PRODUTSA del 6 de abril de 1990 se toma la siguiente determinación: Acuerdo N^o 6 se autoriza a la Entidad (PRODUTSA) el apoyo económico al Parque Estatal José María Morelos y Pavón, para que esté en condiciones de cubrir la nómina de sueldos y salarios a sus trabajadores de acuerdo a su propuesta para el año de 1990, en la inteligencia de que PRODUTSA coordinara y supervisara los planes de trabajo así como los avances logrados por el Parque Estatal, ya que este es el único centro recreativo de promoción social y popular de la ciudad y actualmente no cuenta con fondos suficientes para el mantenimiento de las áreas verdes e instalaciones.

1.2.- CREACIÓN

En Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana celebrada el 26 de enero de 1988, se encuentra un Acuerdo que dice: “Acta N^o 59 El H. Cuerpo Edilicio aprobó por unanimidad de votos el siguiente punto de Acuerdo: Primero.- Se aprueba la creación del organismo descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio propio denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, cuyo contenido presenta objetivos, estructura orgánica y transitorios.”

El Acuerdo entro en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 20 de febrero de 1988.

El 25 de Junio de 1999 se publicó en el Periódico Oficial del Estado: Acuerdo de Cabildo mediante el cual se reforma el Acuerdo: Creación del SIMPATT.

1.3.- NATURALEZA Y OBJETO

Se denomina Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana al Organismo descentralizado constituido por el Acuerdo del Ayuntamiento, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto mantener, crear y promover espacios de áreas verdes conformadas por recursos naturales e infraestructura de servicios con los fines de mejorar el ambiente, embellecer el paisaje urbano y ofrecer a la población espacios para el descanso, recreo y entretenimiento, que satisfaga las necesidades de convivencia del hombre con la naturaleza y consigo mismo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

El SIMPATT, tendrá a su cargo la administración, operación, mantenimiento y conservación de los Parques José María Morelos y Pavón, Parque de la Amistad y todos aquellos espacios que en lo futuro le sean asignados por el Ayuntamiento con el objeto de desarrollar mediante la elaboración, promoción, ejecución de funcionamiento y prestación de los servicios de la instalación en beneficio de los usuarios y de la población en general.

1.4.- PATRIMONIO

El patrimonio del SIMPATT se integrará por las aportaciones de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos, como también de los ingresos que se generen por el usufructo de sus instalaciones, por los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen inversiones, bienes y operaciones, dichos bienes deberán tener como destino el cumplimiento de las atribuciones y el ejercicio de las facultades del Organismo.

1.5.- ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

El SIMPATT tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los Parques urbanos recreativos José María Morelos y Pavón y Parque de la Amistad y todos aquellos espacios que en lo futuro sean asignados por el Ayuntamiento.
- II. Planear, programar, organizar y promover programas orientados a la recreación y a la convivencia humana.
- III. Promover la incorporación o construcción de nuevos espacios para la recreación, así como mejoramiento en los existentes, con el propósito de ofrecer a los usuarios más y mejores instalaciones.
- IV. Promover acciones acordes a la vocación de los Parques que permitan el acceso a mayores recursos económicos para el fomento de las actividades propias del organismo.
- V. Promover la participación de la sociedad fomentando la inversión de capital en los espacios recreativos a cargo del organismo.
- VI. Establecer para cada uno de los espacios del Organismo una temática principal que fomente de manera recreativa la educación y cultura en la comunidad.

1.6.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Son órganos integrantes del SIMPATT, los siguientes:

- I. La Junta de Gobierno.
- II. La Dirección.
- III. El Comisario.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

1.7.- JUNTA DE GOBIERNO

La junta de gobierno es el Órgano jerárquicamente superior en la estructura del SIMPATT y se integra por:

- A. El Presidente Municipal, quien la presidirá.
- B. Por tres regidores presidentes de las siguientes comisiones: Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Asistencia y Desarrollo Social; Educación Cultura y Bibliotecas; Administración Pública Municipal y Obras y Servicios Públicos, los cuales se nombrarán por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.
- C. Por tres representantes ciudadanos propietarios y sus respectivos suplentes en caso de ausencia, con carácter de honorario con derecho a voz y voto y elegidos por los siguientes subcomités sectoriales del COPLADEM: Desarrollo Urbano y Ecología, Asistencia y Desarrollo Social, Educación, Cultura y de Obras y Servicios Públicos, nombrados por el Ayuntamiento.

Los representantes ciudadanos durarán en su cargo tres años y serán reemplazados o ratificados en el mes de mayo del segundo año del periodo constitucional del Gobierno Municipal.

Cabe hacer mención que con fecha 10 de diciembre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado una adecuación al Acuerdo de Creación del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, en el que se resaltan cambios relevantes de la integración de la junta de Gobierno el cual quedo como sigue:

JUNTA DE GOBIERNO

La junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del SIMPATT y se integrará por:

- A. El Presidente Municipal quien la presidirá como el Órgano de Gobierno y en su ausencia lo hará el Secretario de Desarrollo Social Municipal, quien presidirá la Junta de Gobierno en representación del Presidente Municipal con derecho a voz y voto. El secretario de Desarrollo Social Municipal propondrá a la Junta de Gobierno las políticas, estrategias y programas anuales que establezcan un principio de coordinación integral y sectorial.
- B. Cuatro regidores presidentes de las siguientes comisiones: Desarrollo Urbano y Control Ecológico; Asistencia y Desarrollo Social, Educación, Cultura y Biblioteca, los cuales se nombrarán por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.
- C. Por cuatro representantes ciudadanos propietarios y sus respectivos suplentes en caso de ausencia, con carácter de honorarios con derecho a voz y voto y elegidos por los siguientes subcomités sectoriales del COPLADEM: Desarrollo Urbano y Ecología; Asistencia y Desarrollo Social, Educación y Cultura, nombrados por el Ayuntamiento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

Los representantes ciudadanos duraran en su cargo **tres** años y serán reemplazados o ratificados en el mes de mayo del segundo año del periodo constitucional del Gobierno Municipal.

FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

- i. La representación legal para actos de dominio.
- ii. Elegir al director a propuesta del Presidente de la Junta.
- iii. Elaborar y proponer al Ayuntamiento el proyecto del reglamento interior del SIMPATT, el cual tendrá como objeto único el determinar el funcionamiento y distribución de las atribuciones de los diversos órganos que integra el sistema.
- iv. A propuesta del Presidente de la Junta aprobar la designación de los administradores de cada Parque perteneciente al sistema.
- v. Aprobar, autorizar o modificar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal.
- vi. Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario, resolviendo lo conducente.
- vii. Cuando proceda, aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.
- viii. Estudiar, aprobar o modificar, en su caso los programas operativos anuales del SIMPATT y los proyectos de inversión.
- ix. Conocer de los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas.
- x. Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran.
- xi. Aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que presenta el director del sistema.
- xii. Aprobar el informe anual de resultados sobre el estado que guarda la administración del organismo descentralizado, así como los Estados y reportes financieros que integra la cuenta pública de las entidades.
- xiii. Por conducto del presidente Municipal turnar al ejecutivo estatal y federal los Acuerdos de la junta que lo ameriten por su naturaleza e importancia.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

- xiv. Por conducto del Presidente Municipal turnar al Ayuntamiento las propuestas que surgen en el seno de la Junta cuando las leyes o los reglamentos aplicables en la materia lo exijan o que por su importancia se consideren convenientes.
- xv. Proponer por conducto del Presidente Municipal a los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del SIMPATT.
- xvi. Celebrar por conducto del Presidente Municipal los Acuerdos de coordinación con el sector público, estatal y federal y con otros municipios, así como los sectores privados y sociales para complementar los fines del SIMPATT.
- xvii. En caso de considerarlo necesario, constituir consejos consultivos técnicos o ciudadanos de cada uno de los espacios a su cargo, integrados por representantes de usuarios, asociaciones u organismos dedicadas a las actividades que se desarrollen en las áreas de recreación y esparcimiento que tengan asignada; esto con el objeto de recoger las opiniones como sugerencia, relacionada con los proyectos y programas a ejecutarse en las instalaciones.
- xviii. Representar al SIMPATT, como mandatario general para pleitos y cobranza y actos de administración, con facultades aun aquellas que reúnan cláusula especial, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y representar testigos, formular tachas y objeciones, impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del SIMPATT, otorgar perdón, desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral o judicial de índole municipal, estatal o federal pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesionista del derecho, ya sea en uno o más apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.
- xix. Nombrar a un secretario técnico de la junta, el cual podrá ser desempeñado por el director del SIMPATT.
- xx. Las demás que fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

FACULTADES DEL DIRECTOR DEL SIMPATT

El Director del SIMPATT tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- i. Presentar para su aprobación los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del SIMPATT a la junta de gobierno.
- ii. Ejecutar los Acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- iii. Designar y remover libremente al personal con los que el SIMPATT tenga relación laboral a excepción de lo estipulado en la Fracción IV de las facultades de la Junta de Gobierno efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de Acuerdo con las

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y el reglamento interior del organismo descentralizado.

- IV. Dirigir el funcionamiento del SIMPATT de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- V. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del SIMPATT e informar a la Junta de Gobierno de todos los contratos celebrados a nombre del SIMPATT vigentes o extintos.
- VI. Presentar un informe trimestral del avance financiero y programático del Organismo, a los miembros de la junta de Gobierno, el cual deberá estar sujeto a los criterios y lineamientos contenidos en el presupuesto de egresos vigente en el Municipio.
- VII. Presentar a la Junta de Gobierno informe anual del estado que guarda la Administración del Organismo así como los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública de las Entidades.
- VIII. Convocar a la Junta de Gobierno a sesiones ordinarias o extraordinarias a petición del Presidente de la Junta.
- IX. Las demás que fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia

FACULTADES DEL COMISARIO

La figura del Comisario deberá de entenderse fundamentalmente como el órgano encargado de vigilar la administración de los recursos del SIMPATT, atribución que se llevará a cabo por el Síndico o por la persona que él designe, quien deberá estar presente en la junta de Gobierno, así como llevar a cabo la realización de cualquier acto jurídico que tenga por objeto cumplir atribuciones y facultades del Comisario.

El Comisario tendrá las siguientes facultades:

- I. Vigilar que la administración de los recursos y funcionamiento del SIMPATT se haga conforme a las leyes aplicables en la materia y al presente Acuerdo, a los planes, programas, presupuestos y demás reglamentos aprobados por el Ayuntamiento.
- II. Practicar auditoría interna de los Estados Financieros y las de carácter Administrativo que se requieran así como aquellas que le sean solicitadas por la junta de gobierno.
- III. Recomendar a la junta de Gobierno las medidas correctivas que le sean convenientes para el mejoramiento de la Administración y funcionamiento administrativo del SIMPATT.
- IV. Asistir a las sesiones de las juntas de Gobierno con derecho a voz exclusivamente.
- V. Percibir el salario u honorarios que se le designen por sus servicios con cargo al presupuesto del SIMPATT, salvo que sea funcionario o empleado público.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

vi. Las demás que de conformidad le sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

1.8.- PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública al 31 de diciembre 2020 es el Arq. Moisés Francisco López Smith.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1.- INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información financiera al mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020 del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana se elaboro apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), así como lo establecido en las Normas Contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los Estados Financieros han sido determinados sobre valores históricos por lo que los saldos de cada cuenta no reflejan reconocimiento contable de los efectos de inflación.

2.2.- OPERACIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Las operaciones en moneda extranjera se registran y se depositan en una cuenta bancaria de Moneda Americana y al día último del mes los saldos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio fiscal a esa fecha y las variaciones afectan los resultados de operación mediante una cuenta Complementaria de Moneda Americana para determinar la utilidad y/o perdida por tipo de cambio.

2.3- MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición y el registro de la depreciación se realiza anualmente.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente al resultado del ejercicio en que se realizan.

2.4.- RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA

Los ingresos para el sostenimiento del organismo son reconocidos sobre la base de lo efectivamente cobrado. Así mismo cuando se haya recibido una promesa válida de pago, originada por la celebración de un contrato. Son registrados contablemente cuando se realizan.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento en el que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

2.5.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los servidores públicos que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe el pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario, la prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa en el momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”.



ARQ. MOISES FRANCISCO LOPEZ SMITH
DIRECTOR DEL SIMPATT



C.P. RICARDO ALBA LOZANO
COORDINADOR DE CONTABILIDAD